

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO, VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO
PÉREZ, POR EL QUE DETERMINA MODIFICAR
EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL
ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS EN LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE ESTA COMISIÓN.



ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ, POR EL QUE DETERMINA MODIFICAR EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL ORGANISMO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA COMISIÓN.

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que en fecha dieciocho de diciembre del 2025, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emitió su Calendario Oficial para el año 2026.
- III. Que de conformidad con lo que establece el artículo 28, fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Presidente tiene las facultades de proveer, en el ámbito administrativo, lo necesario para el desarrollo de las funciones y dictar los acuerdos y las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las atribuciones de la Comisión.
- IV. Que culturalmente en México, el quince de septiembre es un día de conmemoración que precede al inicio de la Guerra de Independencia, donde se desarrollan actividades cívicas y festivas en las que pueden participar las familias mexiquenses como parte de la comunidad.
- V. Que la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en su artículo 6, fracción III, define la conciliación entre la vida familiar y laboral como la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las personas trabajadoras y empleadoras convenir horarios y espacios laborales, de manera que se incrementen las posibilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y familiares.
- VI. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, promueve la corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar, mediante la implementación de medidas que favorezcan la conciliación y la flexibilidad organizacional, en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos.



En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 y 28, fracciones V, VII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el calendario oficial del Organismo para el año dos mil veintiséis, **declarando inhábil el día quince de septiembre de la anualidad en curso**, en las diversas unidades administrativas; suspendiéndose los plazos y términos de los procedimientos de queja.

SEGUNDO. La Unidad de Servicios, Orientación y Recepción de Quejas, deberá tomar las medidas necesarias que deriven de este acuerdo para garantizar la continuidad del servicio en lo que corresponde a recibir y atender las quejas.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta de Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Emitido en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, 09 de septiembre de 2026, para su cumplimiento.

(rúbrica)

VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ
PRESIDENTE



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 61, 11 de septiembre de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y
Consultiva

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.